Finexus
Tus sueños sin complicaciones

POLÍTICA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD LABORAL



Versión: #03

POLÍTICA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD LABORAL

1. Objetivo.

La presente política tiene como objetivo establecer los lineamientos para que Finexus S.A.S., a través de sus órganos correspondientes, implemente y garantice la inclusión social y la equidad laboral en todas las relaciones con personas naturales, especialmente en las prácticas de gestión humana de Finexus S.A.S., promoviendo un ambiente de trabajo diverso, respetuoso, libre de discriminación y con igualdad de oportunidades para todas las personas, en coherencia con los valores corporativos y la normatividad legal vigente.

2. Descripción de la política

Finexus SAS se compromete a crear un entorno laboral inclusivo que garantice igualdad de oportunidades y respete la diversidad. Finexus S.A.S., promueve la participación de todas las personas, sin distinción de género, etnia, discapacidad, orientación sexual, religión, edad. Finexus S.A.S., valora cada voz y cree que la diversidad fortalece a su organización.

3. Definición de glosario de términos, siglas y abreviaturas

A continuación, se presentan algunos conceptos básicos para comprender y apropiar la presente Política de inclusión social y equidad laboral a través de un enfoque de inclusión y diversidad en todos los procesos y procedimientos de Finexus SAS.

- Accesibilidad: corresponde a la condición que deben cumplir los espacios, entornos, productos y servicios, para que puedan ser utilizados por todas las personas, facilitando su interacción de manera sencilla y cómoda.

- Ajustes Razonables: corresponde a aquellas disposiciones adoptadas con el fin de adecuar el entorno, bienes, productos y servicios a las específicas situaciones personales que, por diferentes causas, se encuentran en una situación especial.

- Discapacidad: La discapacidad es un concepto que relaciona las diferencias sensoriales, físicas, cognitivas, intelectuales, psicosociales y/o múltiples que puede poseer una persona. Esto se articula con las barreras físicas, actitudinales y de la comunicación que limitan su participación y acceso a diferentes ámbitos o contextos (laborales, sociales, económicos, entre otros).

- Discriminación: Son las acciones u omisiones que excluyen, violentan o afectan de cualquier manera (física, psicológica, estructural, entre otras formas de violencia) a una persona por su orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, edad, discapacidad, lugar de procedencia, clase u otro marcador de diferencia.

- Diversidad: Hace referencia a las múltiples formas de ser que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad, sociales, culturales, étnicas, religiosas, entre otras, que definen a cada persona y le dan un valor agregado a la sociedad.

- Equidad de Género: Busca proveer las mismas condiciones a los seres humanos, sin discriminación alguna por razón de su género, reconociendo sus trayectorias, experiencias y aportes.

- Género: Categoría que organiza y jerarquiza las prácticas sociales, asignando roles en diferentes ámbitos. Sirve como mecanismo que marca las diferencias entre las personas, basándose en el sexo como un factor que conlleva a prácticas del ser y deber ser entre hombres y mujeres, principalmente.

- Inclusión: Acciones que propenden por mejorar y facilitar las condiciones de acceso a los servicios y al goce efectivo de los derechos a través de la libre expresión, de aquellas personas que han sido históricamente excluidas. Se expresa a través de la promoción de cambios positivos, tanto a nivel colectivo como individual.

- Lenguaje Inclusivo: Hace referencia al uso del lenguaje de manera que se reconozca e integre a los diversos grupos poblacionales, evitando la invisibilización y el sesgo hacia las personas con discapacidad, pertenecientes a grupos étnicos, con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y migrantes.

- Lenguaje Incluyente: Es aquel que plasma el reconocimiento a la diversidad de género, social y procura equilibrar las desigualdades. El lenguaje incluyente contribuye a forjar una sociedad que reconozca e integre la diversidad, la igualdad y la equidad de género.

- Orientación Sexual: Es el deseo y la atracción afectiva o sexual que se siente por otra persona, ya sea de su mismo sexo o de otro.

- Pertenencia Étnica: Concepto usado para la identificación de las personas como integrantes de uno de los grupos étnicos legalmente reconocidos, la pertenencia étnica da cuenta de las diferencias culturales y socio-organizativas de algunos colectivos; lo étnico recoge las diferentes manifestaciones culturales de una población teniendo como referencia sus prácticas religiosas, políticas, organizativas, espirituales, así como sus cosmovisiones y su lengua.

- Acoso laboral: Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia de este.

- Acoso sexual: Se entiende por acoso sexual todo comportamiento de naturaleza sexual, realizado por persona de igual o distinto sexo, no deseado por la persona a la que va dirigido y cuyo rechazo le produzca o amenace con producirle un perjuicio en su situación laboral, o que cree un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil o humillante para quien lo recibe.

- Desigualdad salarial: Se identifica como la brecha existente entre el promedio de ingresos laborales de una persona o de un grupo de personas que comparten una o varias características que los identifican (E.G. género, sexo, religión, inclinación política, entre otras) frente a un individuo o grupo de individuos.

4. Principios fundamentales:

- Igualdad de Oportunidades: Todas las personas deben tener acceso a los mismos recursos y oportunidades laborales, así como acceso a procesos de selección, formación, promoción y permanencia bajo criterios de mérito, experiencia y competencias, sin ningún tipo de discriminación.

- Respeto: Fomentar un ambiente donde se respeten las diferencias.

- No discriminación: Finexus S.A.S., prohíbe cualquier forma de discriminación por razones de género, orientación sexual, identidad de género, edad, estado civil, origen étnico, condición socioeconómica, discapacidad, religión, opiniones políticas, entre otras.

- Diversidad e inclusión: Finexus S.A.S., reconoce y valora la diversidad humana como una fortaleza organizacional que enriquece los equipos y contribuye a la innovación, la empatía y la competitividad.

- Equidad laboral: Se promoverán condiciones de trabajo justas, remuneración equitativa por funciones equivalentes, acceso igualitario a oportunidades de desarrollo y políticas que fomenten la conciliación de la vida laboral y personal.

- Accesibilidad: Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las personas con discapacidad tengan igualdad de acceso y participación en la organización.

5. Compromisos de Finexus S.A.S.

a) Procesos de selección incluyente.

Finexus S.A.S., se compromete a implementar procesos de reclutamiento y selección transparentes, objetivos y basados en competencias y méritos, que garanticen la participación de personas diversas.

Así mismo, Finexus S.A.S., implementa prácticas de reclutamiento inclusivas que garantizan una representación equitativa de mujeres en todos los niveles de la organización. Finexus S.A..S, establece objetivos claros para aumentar la contratación de mujeres en las áreas que se solicite personal siempre y cuando cumplan con lo requerido para el desarrollo de sus funciones.

En los procesos de reclutamiento y selección de personal, Finexus S.A.S., trabaja con head-hunters que reciben instrucciones claras para incluir perfiles de poblaciones minoritarias. Además, al solicitar servicios de reclutamiento a las agencias de empleo de las distintas cajas de compensación, Finexus S.A.S., promueve la preselección de candidatos sin distinción de género, etnia, discapacidad, orientación sexual, religión ni edad. De esta manera, aseguramos un proceso inclusivo y equitativo para todos los postulantes.

b) Formación y sensibilización en diversidad:

Finexus S.A.S., brinda capacitación permanente sobre inclusión, equidad, prevención del acoso y discriminación, a todo el personal de la organización. Finexus S.A.S., garantiza que todos los empleados participen en capacitaciones sobre diversidad e inclusión dentro del programa de formación. A través de estas capacitaciones, Finexus S.A.S., busca fortalecer la cultura inclusiva de la compañía.

c) Entorno laboral respetuoso:

Finexus S.A.S., fomenta una cultura organizacional basada en el respeto, la empatía y la colaboración, mediante mecanismos internos de prevención y atención de conductas discriminatorias o de acoso.

Finexus S.A.S., realiza prácticas y crea espacios inclusivos. Las decisiones relacionadas con la relación laboral y el acceso a oportunidades se basarán en criterios de mérito, competencias y capacidades profesionales, garantizando la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin discriminación.

d) Medición y seguimiento:

Finexus S.A.S., se compromete a establecer indicadores para evaluar el cumplimiento de esta política, con revisiones periódicas y planes de mejora continua.

e) Inclusión de poblaciones vulnerables:

Finexus S.A.S., se compromete a promover activamente la vinculación laboral de personas pertenecientes a grupos históricamente excluidos, tales como mujeres cabeza de hogar, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población LGBTIQ+, jóvenes sin experiencia, entre otros.

f) Alianzas Estratégicas:

Finexus S.A.S., actualmente mantiene una alianza con Fundación Colombia Incluyente, que se encarga de reclutamiento de personal de Finexus S.A.S. Esta fundación promueve la ejecución de programas de formación y generación de empleo dirigidos a poblaciones en condición de vulnerabilidad. Además, estamos activamente en la búsqueda de nuevas alianzas que refuercen el compromiso de garantizar un espacio laboral libre de discriminación e inclusión social.

g) Lenguaje inclusivo:

Finexus S.A.S., se compromete a adoptar un lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones internas y externas evitando términos que perpetúen estereotipos o excluyan a grupos.

h) Igualdad de Trato y Respeto a la Diversidad:

Finexus S.A.S., se compromete a garantizar un trato equitativo y respetuoso hacia todas las personas, reconociendo y valorando su diversidad. Las políticas y procesos de Finexus S.A.S., promoverán un ambiente que respete los derechos humanos y la dignidad, sin distinción por pertenencia étnica, identidad de género, orientación sexual, afiliación política o religiosa, nacionalidad, discapacidad, edad, estado civil, situación socioeconómica, entre otros. Finexus S.A.S., fomentará un entorno laboral inclusivo, libre de discriminación y acoso, que celebre la diversidad.

Finexus S.A.S., garantizará la igualdad salarial y de cualquier forma de retribución laboral entre mujeres y hombres.

i) Accesibilidad y Reducción de Barreras:

Finexus S.A.S., se compromete a reducir progresivamente las barreras físicas, actitudinales y de comunicación, implementando iniciativas de transformación cultural. Finexus S.A.S., se compromete a trabajar activamente para eliminar las barreras que enfrentan las mujeres en el entorno laboral y crear un espacio donde todas las personas, independientemente de su género, tengan la oportunidad de prosperar.

j) Equilibrio entre Vida Laboral, Personal y Familiar:

Finexus S.A.S., reconoce la importancia de equilibrar las necesidades del talento humano. Por ello, Finexus S.A.S., se compromete a promover medidas flexibles y equitativas que faciliten la conciliación entre la vida laboral, personal y familiar de sus colaboradores.

k) Prohibición de prácticas discriminatorias por géneros no binarios y diversas sexualidades.

Finexus S.A.S., prohíbe también generar, inducir o promover prácticas discriminatorias hacia las personas trabajadoras que se identifiquen con otros géneros no binarios y diversas sexualidades, o cualquier otro aspecto de su vida personal que no esté relacionado o influya en su ejercicio laboral.

l) Mujeres embarazadas

Finexus S.A.S., no exigirá a la persona en estado de embarazo ejecutar tareas que requieran esfuerzos físicos que puedan producir el aborto o impedir el desarrollo normal del feto, conforme a las recomendaciones y/o restricciones médicas. Finexus S.A.S., no desmejorará las condiciones de trabajo de la trabajadora y garantizará la permanencia y la reubicación en un puesto de trabajo acorde con su estado.

m) Otros compromisos

Finexus S.A.S., se compromete a:

- No discriminar a personas trabajadoras víctimas de violencias basadas en género por causas asociadas a estas circunstancias.
- No despedir o presionar la renuncia de las personas trabajadoras por razones de carácter religioso, político, racial y/o étnico.
- No limitar o presionar en cualquier forma a las personas trabajadoras para dejar el ejercicio de su libertad religiosa o política, cuando esta no interfiera con las actividades propias del cargo.
- No despedir o presionar la renuncia de las personas trabajadoras por razones de carácter de enfermedad o afectaciones a la salud mental.

n) Implementación y Responsabilidades

El área de Gestión Humana será responsable de liderar la implementación de esta política, diseñar estrategias de inclusión y equidad y garantizar su difusión en todos los niveles de la empresa, asegurando su comprensión y compromiso.

Los líderes de área deben ser promotores activos de la inclusión y la equidad en sus equipos, dando ejemplo y actuando ante cualquier conducta contraria a esta política.

Todos los colaboradores y contratistas están obligados a respetar y promover los principios establecidos en esta política, reportando cualquier situación de discriminación o exclusión.

o) Factores de evaluación de cada empleo.

Finexus S.A.S., tendrá en cuenta los siguientes factores de evaluación de cada empleo, los cuales estarán directamente relacionados a las funciones del cargo, que les permitan establecer de forma objetiva el salario y demás beneficios, así como la naturaleza y nivel de riesgo laboral de la actividad a realizar, los siguientes:

- Capacidades y cualificaciones requeridas para el ejercicio del cargo, y que pueden soportarse en la educación, formación o la experiencia.

- Esfuerzo físico, mental y/o psicológico, o grados de pericia y habilidad dentro del desarrollo de un vínculo laboral.

- Responsabilidades laborales para el ejercicio del cargo, bien sea por las condiciones personales requeridas o por el comportamiento frente al manejo del equipamiento y/o el dinero.

- Condiciones de trabajo y locativas, que abarcan tanto: (i) aspectos físicos y/o químicos (ruido, polvo, temperatura, peligros para la salud, entre otros), (ii) como psicológicos (estrés, aislamiento, interrupciones frecuentes, solicitudes simultáneas y agresiones de clientes, entre otros); aquellos riesgos que generan trastornos de salud y, (iii) las herramientas y utensilios de trabajo, equipos de seguridad pasiva y activa, de cubrimiento laboral y herramientas informáticas que se necesiten para la óptima ejecución de una labor".

Finexus S.A.S., aplica el principio "A trabajo de igual valor, salario igual" de la siguiente forma:

- A trabajo igual desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual.

- No existirán diferencias en el salario por razones de edad, género, sexo nacionalidad, raza, religión, opinión política o actividades sindicales.

- Todo trato diferenciado en materia salarial o de remuneración se justificará en factores objetivos de diferenciación.

6. Canales de atención:

Finexus S.A.S., ha dispuesto los siguientes canales para comunicar cualquier incumplimiento de esta política o trato excluyente, por lo cual de forma directa se comunican con la entidad:

- Canales de denuncia – línea ética (se encuentra en la página de Finexus S.A.S.) https://www.finexus.com.co/canales-de-denuncia-linea-etica / o directamente a través del email: lineaetica@finexus.com.co

Finexus S.A.S. garantiza que estos canales son confidenciales y seguros para la recepción de quejas o denuncias relacionadas con discriminación o inequidad. Se protegerá la identidad y se evitarán represalias contra quien haga uso de estos mecanismos.

7. Revisión y actualización

Esta política será revisada anualmente o cuando se presenten cambios normativos o estratégicos que lo requieran.

Nota: La presente política y sus modificaciones rigen en toda la organización a partir de la fecha de su publicación.

8. Control de cambios.

Fecha	Versión	Describir las modificaciones realizadas en el documento
31/08/2023	1	Creación del documento.
07/03/2025	2	Se actualiza política de acuerdo a nuevos lineamientos documentales estipulados en el procedimiento de gestión y control de información (PR-SIG-001).
25/08/2025	3	Se realizaron modificaciones en el objetivo, alcance, principios, vinculación y se agregaron otros ítems.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerencia Corporativo	Gerencia General	Presidente Junta Directiva